REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO O O HIM 2010

000455

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JESUS MARLON HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.048.207.576 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA ELENA ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA ELENA ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS MARLON HERNANDEZ	C.C. No. 1.048.207.576
VICEPRESIDENTE:	OMAR ENRIQUE ZARATE ZAMBRANO	C.C. No. 72.017.653
TESORERO:	EDER SARMIENTO	C.C. No. 1.048,212,471
SECRETARIA:	IRIS GUTIERREZ	C.C. No. 32.832.385

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

-- 000455

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	ANTITE TO THE TOTAL PROPERTY OF THE PROPERTY O		
CONCILIADOR:	ANA NIETO	C.C. No.	22.744.119
CONCILIADOR:	DAIRO OJEDA	C.C. No.	72,018,623
CONCILIADOR:	FRANCISCO JIMENEZ	C.C. No.	3.718.158

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	VENAVIT HERNANDEZ	C.C. No. 72,013,109
DELEGADO:	NARLYS ROLONG	C.C. No. 32.833.558
DELEGADO:	NORELYS SARMIENTO	C.C. No. 22.745,250

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION Y OBRAS :	EDGAR GUTIERREZ	C.C. No. 1048215206
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ JUVENTUD Y SALUD :	JULISA NAVAS	C.C. No. 32832805
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS :	JJORGE PATIÑO	C.C. No. 8642748
■ COORDINADOR (A) DE PREVENCION Y ATENCION DE	HEMANUEL PAZ	T.I. No. 98071356361
DESASTRES:	BRANDON VAYEJO	C.C. No. 1048213757
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS Y ADULTO MAYOR	JAIRO BLANCO	C.C. No. 72018484
1	LOREY MEJIA	C.C. No. 1048214438
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTE :	ANDRES ANGULO	C.C. No. 1048219528
■ COORDINADOR (A) DE DE LA MUJER :	LAURY DESCOAYA	C.C. No. 1048216489
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA :		
■ COORDINADOR (A) DE PARTICIPACION CIUDADANA :		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ISAAC BARRIOS, con C.C. No. 72.014.049 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELE PARTAMENTO DELATIANTICO

SUBSECTETARIA DE SUBSECTETARIA DE Proyectó: Harold Torres Ávila TICIPACION COMUNITARIA. Revisó: Edgardo Rafael Monto Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Órtega